

**RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se anuncian vacantes de Registros de la Propiedad para su provisión en concurso ordinario.**

Vacantes los siguientes Registros de la Propiedad y Mercantiles se anuncia su provisión por concurso entre Registradores conforme al artículo 234 de la Ley Hipotecaria:

Registros	Audiencias
Madrid número 5-I (1)	Madrid.
Madrid número 5-II (1)	Madrid.
Belmonte (Oviedo)	Oviedo.
Coruña I-A (2)	Coruña.
Coruña I-B (2)	Coruña.
Madrid número 6-I	Madrid.
Barcelona número 2-II	Barcelona.
Valmaseda I (3)	Burgos.
Valmaseda II (3)	Burgos.
Valmaseda III (3)	Burgos.
Denia	Valencia.
Callosa de Ensarriá	Valencia.
Íñca	Palma de Mallorca.
Manacor	Palma de Mallorca.
Aoiz	Pamplona.
Monóvar	Valencia.
Mahón	Palma de Mallorca.
Estella	Pamplona.
Alcoy	Valencia.
Portosa II	Barcelona.
Miranda de Ebro	Burgos.
Ubeda	Granada.
La Palma del Condado	Sevilla.
Albalda	Valencia.
Requena	Valencia.
Lora del Río	Sevilla.
San Mateo-Morelia	Valencia.
Hellín	Albacete.
Zafra	Cáceres.
Seo de Urgel	Barcelona.
Mancha Real	Granada.
Olmedo	Valladolid.
Pola de Lena	Oviedo.
Lucena (Córdoba)	Sevilla.
Alora (4)	Granada.
Brihueca-Beitorado	Burgos.
Hoyos	Cáceres.
San Vicente de la Barquera-Potes	Burgos.
Murias de Paredes	Valladolid.
Puerto del Rosario	Las Palmas.
Hinojosa del Duque	Sevilla.

(1) Acuerdo ministerial de 29 de octubre de 1969, de división personal con dos titulares, en tanto se lleve a efecto la material, y con aplicación del artículo 485, reglamentario a su régimen interno.

(2) Por acuerdo ministerial de 23 de diciembre de 1969 se dispone nueva división personal del Registro de La Coruña en su conjunto—en tanto se lleve a efecto la material—mediante el establecimiento de tres titulares. En su consecuencia, vacante el Registro de Coruña I, se anuncia en régimen de división personal—hasta que se produzca la vacante de Coruña II—, con las denominaciones de Coruña I-A) y de Coruña I-B), al 25 % en su régimen interno, con aplicación del artículo 485 reglamentario en sus relaciones entre sí y con respecto al de Coruña II, hasta el momento de su vacante y desdoblamiento acordado.

(3) Según acuerdo ministerial de 19 de diciembre de 1969, el Registro de Valmaseda quedará servido por tres titulares—con las denominaciones de Valmaseda I, II y III—, en régimen de división personal en tanto se lleve a efecto la material, y con aplicación de lo dispuesto en el artículo 485 reglamentario, adaptado a terceras partes, por lo que respecta a su funcionamiento interno. Asimismo dispone la instrucción de expediente de alteración territorial para segregación del Registro de Valmaseda, del término municipal de Valle de Mena, y su agregación al de Vi-Barcayo.

(4) Pendiente de agrupación según Orden ministerial de 26 de febrero de 1969, en relación con el número segundo de la de 25 de agosto de 1967.

Los Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, en las que será reseñado el número y fecha del documento nacional de identidad.

Las vacantes que queden desiertas serán reservadas al Cuerpo de Aspirantes en la forma prevenida por el artículo 503 de dicho Reglamento y publicadas en el tablón de anuncios de la Dirección General.

Madrid, 26 de diciembre de 1969.—El Director general, Francisco Escrivá de Romaní.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**ORDEN de 16 de diciembre de 1969 por la que se hacen públicos los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de las oposiciones restringidas de Médicos titulares convocadas por Resolución de 18 de marzo de 1969 y se señala fecha del sorteo del orden de actuación de los opositores.**

Ilmo. Sr.: Convocada oposición restringida para provisión en propiedad de plazas vacantes en la plantilla del Cuerpo de Médicos Titulares por Resolución de ese Centro de fecha 18 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de abril de 1969), y finalizado el plazo de presentación de instancias, ha de procederse a la designación de los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de aquéllas, teniendo en cuenta el número de aspirantes que han solicitado tomar parte en las mismas.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 123 del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953 y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y aceptando la propuesta formulada por esa Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien designar los Tribunales que han de juzgar los ejercicios de estas oposiciones para la provisión de plazas de Médicos titulares convocadas por Resolución de esa Dirección General de 18 de marzo de 1969, los que quedarán constituidos en la forma que a continuación se expresa:

### Primer Tribunal

Presidente: Don Luis Nájera Angulo.

Vocales:

Don Valentín Matilla Gómez, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Manuel Rodelgo Lozano, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Aniceto Ruiz Castillejos, por F. E. T. y de las J. O. N. S. Secretario: Don Antonio Sánchez Domínguez, por la Dirección General de Sanidad.

### Suplentes

Presidente: Don Manuel Mezquita López.

Vocales:

Don Alfredo Cerrato Ibáñez, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Francisco Caruana Navarrete, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Manuel Oñorbe Carballo, por F. E. T. y de las J. O. N. S. Secretario: Don David Molina Mula, por la Dirección General de Sanidad.

### Segundo Tribunal

Presidente: Don Joaquín Vaamonde Fernández.

Vocales:

Don Gonzalo Piédrola Gil, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Juan Moral Torres, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don José Bruscas Ortín, por F. E. T. y de las J. O. N. S. Secretario: Don Gerardo Clavero González, por la Dirección General de Sanidad.

### Suplentes

Presidente: Don Gonzalo Piédrola Gil.

Vocales:

Don Manuel Arnijo Valenzuela, por la Facultad de Medicina de Madrid.

Don Manuel Rodríguez Vilariño, por el Consejo General de Colegios Médicos.

Don Lucas Salnz de Lamadrid, por F. E. T. y de las J. O. N. S. Secretario: Don Román Herrero Ayllón, por la Dirección General de Sanidad.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificando a la Dirección General de Sanidad, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En caso de ausencia de los miembros de cualquiera de los Tribunales expresados, serán sustituidos por los designados con carácter suplente, o bien por los de los otros Tribunales que tengan igual representación, no pudiendo actuar en ningún caso con menos de cuatro miembros.

Los Tribunales expresados podrán adoptar los acuerdos necesarios para el más perfecto desarrollo de los ejercicios.

El sorteo del orden de actuación de los opositores tendrá lugar a las once horas del quinto día hábil siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el salón de actos del Patronato Nacional Antituberculoso (Dirección General de Sanidad, plaza de España, 17, Madrid).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de diciembre de 1969.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 5 de diciembre de 1969 por la que se agrega al concurso de acceso convocado para la provisión de la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua Española» de la Universidad de Sevilla, la cátedra de la misma denominación de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Gramática histórica de la Lengua Española» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Santiago.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 6 de octubre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 25) para provisión de la cátedra de igual denominación de la Universidad de Sevilla.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de la Universidad de Sevilla no habrán de presentar nueva solicitud, por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad de Santiago que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 5 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 9 de diciembre de 1969 por la que se nombra el Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Organización, Contabilidad y Procedimientos de la Hacienda y Empresas públicas», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos de 7 de septiembre de 1951, 11 de enero de 1952, 26 de marzo de 1954, 27 de septiembre de 1962, Orden de 2 de abril de 1952 y demás disposiciones complementarias.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión de la cátedra de «Organización, Contabilidad y Procedimientos de la Hacienda y Empresas públicas», de la Facultad de Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales de la Universidad de Barcelona, convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de abril), que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Enrique Fuentes Quintana.

Vocales de designación automática: Don Miguel Paredes Marcos, don Enrique Martín Guzmán y don Juan Velarde Fuentes. Catedrático de Universidad en situación de jubilado, el segundo, y de la de Madrid, los otros dos.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Lucas Beltrán Plórez, Catedrático de la Universidad de Valladolid, en situación de excedencia especial.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José María Naharro Mora.

Vocales suplentes de designación automática: Don José Luis Sampedro Sáez, don Teodoro Flores Gómez y don Agustín Cortuelo Sendagorta, catedráticos de las Universidades de Bilbao y Madrid, el segundo y tercero, respectivamente, y en situación de supernumerario, el primero.

De libre elección entre la terna propuesta por el Consejo Nacional de Educación: Don Fernando Vicente-Arche Domingo, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.  
Madrid, 9 de diciembre de 1969

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 15 de diciembre de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona y La Laguna.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 28 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio) para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Bioquímica» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Barcelona y La Laguna, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Federico Mayor Zaragoza.

Vocales: Don Fernando Calvert Prats, don Ignacio Ribas Marqués, don Ricardo Granados Jarque y don Angel Martín Minicio, Catedráticos de las Universidades de Barcelona, el primero y tercero; de Santiago, el segundo, y de Madrid, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Juan Manuel de Gandarias Bajón.

Vocales suplentes: Don Jesús Sáenz de Buruaga Sánchez, don Rafael Pérez Álvarez-Ossorio, don José Teixidor Batllé y don Fidel Jorge López Aparicio, Catedráticos de las Universidades de Granada, el primero y cuarto; de Madrid, el segundo, y de Barcelona, el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 15 de diciembre de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 15 de diciembre de 1969 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Electrónica y automática» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Valencia y Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 7 de mayo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 2 de junio) para la provisión en propiedad de las plazas de Profesor agregado de «Electrónica y automática» de la Facultad de Ciencias de las Universidades de Valencia y Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Justo Mañas Díaz.

Vocales: Don Salvador Velayos Hermida, don Maximino Rodríguez Vidal, don José Luis Lloret Sebastián y don Roberto Moreno Díaz, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero y segundo; de Valencia, el tercero, y de Zaragoza, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Vicente Aletxandre Campos.

Vocales suplentes: Don José García Santesmases, don José González Ibeas, don Fernando Senent Pérez y don José María Codina Vidal, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero; de Valencia, el tercero; de Barcelona, el cuarto, y en situación de supernumerario, el segundo.